Candelaria (Valle del Cauca), diciembre 19 de 2024.

Señora:
MARTHA ELENA OROZCO RINCON
Representante Lega
Emprender ERP S.A.S.
NIT: 900.999.222-0
Dirección: Calle 12 No 1N-28 Bario El Prado
E-mail: emprendererpsas@gmail.com
Teléfono móvil: (+57) 3127771639
Cartago-Valle del Cauca.

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. MDC-SPE-MC-029-2024.

Cordial saludo,

En atención al resultado de la evaluación dentro de la Invitación Pública No. **MDC-SPE-MC-029-2024**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS DE APOYO PARA LLEVAR A CABO COMPARTIR LUDICORECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL PARA LA INTEGRACION DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA**, me complace informar que la Alcaldía del Municipio de Candelaria (Valle del Cauca), acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **Emprender ERP S.A.S** con Nit No. 900.999.222-0 Representada legalmente por **MARTHA ELENA OROZCO RINCON** **,** identificado con la cedula de ciudadanía 66.824.418 de Cali.

Por lo anterior, y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa que esta comunicación junto con su propuesta, para todos los efectos se considera el contrato celebrado.

CONTRATO No.	**203-11-11-10**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE**
CONTRATISTA:	**EMPRENDER ERP S.A.S**
IDENTIDAD:	**NIT:** 900.999.222-0
CLÁUSULAS:	
1) OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS DE APOYO PARA LLEVAR A CABO COMPARTIR LUDICORECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL PARA LA INTEGRACION DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA**
2) PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024 o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero.
3) OBLIGACIONES:	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** El proponente debe tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución

del respectivo contrato, debe cumplir mínimo con las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad las especificaciones de LA FICHA TECNICA
2. Garantizar el transporte de los adultos mayores desde candelaria y los corregimientos de Carmelo, tiple, Buchitolo, cabuyal, Villa Gorgona de ida y regreso hacia el centro recreacional fuera del municipio de Candelaria, para 260 personas.
3. Los vehículos que se destinen a la prestación del servicio de transporte deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio.
4. El contratista debe contar con elementos deportivos tales como balones, banderines, las ula, juegos de sapo, juegos de mesa (dominós, parques, ajedrez, bingo profesional) para el desarrollo de las actividades deportivas.
5. Cumplir con las actividades inherentes al objeto del contrato de actividades con los debidos soportes exigidos por el municipio
6. Estar al día en los pagos a los aportes de la seguridad social (EPS, ARL y AFP) como lo dictamina la ley de contratación pública

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARP- y de los Aportes Parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todo sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal, según el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Además, deberá acreditar para cada uno de los desembolsos, que se encuentra al día en el pago de los citados aportes.

2. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato, en los términos de Ley.

3. Responder por la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad industrial en la ejecución de las labores de adecuación de las diferentes zonas en que se ejecutará el objeto contratado

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

5. Cambiar los alimentos en mal estado y/o que no cumplan con las especificaciones técnicas devueltos por el supervisor u otros que

cumplan las características.

6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato

7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando hayan sido requeridas.

8. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuese el caso.

9. Informar oportunamente al municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y el municipio de Candelaria.

11. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

12. Presentar las cuentas de cobro del valor del consumo, anexando todo sus soportes y documentos necesarios para ellos, dentro de los plazos convenidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FICHA TÉCNICA

ACTIVIDAD 1 OLIMPIADAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
TROFEO DE RECONOCIMIENTO EN VIDRIO 10 MM , PARA CAMPEON ,CON FIGURA Y LAMINA SOBRE PUESTA CAMPEON ESPECIFICACIONES: MEDIDAS ALTURA 24,5 CMS ANCHO 13 CMS X 10 MM DE GRUESO	140	UNIDADES
TROFEO DE RECONOCIMIENTO EN VIDRIO 10 MM SUBCAMPEON MEDIANO ,CON FIGURA Y LAMINA SOBRE PUESTA SUBCAMPEON ESPECIFICACIONES: MEDIDAS ALTURA 22 CMS ANCHO 12 CMS X 10MM DE GRUESO	140	UNIDADES
MEDALLA MINI GENERICA DE TAMAÑO 3CM DIAMETRO LOGO SOBREPUESTO	180	UNIDADES
CONTAR CON UN PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA QUE ORIENTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y SE DESPLAZE A LOS CORREGIMIENTOS DE TIPLE, CABUYAL,BUCHITOLO, CARMELO,	60	HORAS

	VILLAGORGONA, CABECERA DURANTE 60 HORAS SEGÚN CRONOGRAMA		
	PROVEER DE CONJUNTO DEPORTIVOS QUE CONSTE DE CAMISETA DE COLOR BLANCO EN FRANELA LA COST, DE 80 GRAMOS EN ALGODÓN CON DOS LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS FULL COLOR MEDIDAS 10X10 CM, CON CUELLO V Y MANGA CORTA. CON RID EN LA MANGA DE COLOR AZUL CIELO. -PANTALON DE COLOR AZUL CIELO EN FRANELA SUPER DEPORTIVA, CON DOS BOLSILLOS ENRESORTADOS Y UNA FRANJA A CADA LADO DE COLOR BLANCO-CCHAQUETA EN COLOR AZUL CIELO EN TELA FRANELA SEBUL PERCHADA, CON CIERRE Y DOS BOLSILLOS ADELANTE, CON CAPUCHA Y DOS LOGOS BORDADOS FULL COLOR MEDIDAS 10*10CM	130	CONJUNTOS DEPORTIVOS
	PROVEER DE KITS DEPORTIVO - TERMO BOTELLA PORTA AGUA DEPORTIVA , TAPA CON ROSCA HERMÉTICA, TAPA PEQUEÑA DE PRESIÓN, DISEÑO ELEGANTE ERGONÓMICO, MEDIDAS: ALTO 22,5 CMS, DIÁMETRO 7,5 CMS, CAPACIDAD 680 ML, MATERIAL EN PLÁSTICO - UNA TOALLA DE TELA MICROFIBRA CON UNA COMPOSICIÓN DE 85% POLIÉSTER Y 15% POLIAMIDA MEDIDAS 40X40 CM EMPACADO EN PAPEL SEDA	130	KITS
	ACTIVIDAD 2 ENCUENTRO CULTURAL		
	PROVEER DE UN DOCENTE CON EXPERIENCIA EN DANZA FOLCLÓRICA, PARA DICTAR UN TOTAL DE 60 HORAS DE CLASE DE DANZA DISTRUBUIDOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE TIPLE, CABUYAL, BUCHITOLO, CARMELO, VILLAGORGONA Y CANDELARIA Y SEGÚN DISPOSICION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	60	HORAS
	PROVEER DE 24 TRAJES NUEVOS DE MUJER DE BAILE DE DANZA EN OX ESTAMPADA EN FLORES, Y BLUSA CAMPESINA EN DACRÓN BLANCO Y ACCESORIOS PARA EL CABELLO Y ARETES NUEVOS. DISEÑOS Y COLORES SEGÚN DISPOSICION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	24	TRAJES
	PROVEER TRAJES DE BAILE TIPICO PARA HOMBRE NUEVOS QUE CONSISTE DE	24	TRAJES

	CAMISA BLANCA EN DACRÓN, PANTALÓN BLANCO EN DACRÓN, Y PAÑOLETA DE TELA ROJA DE 50X50 CM. TALLAS SEGÚN DISPOSICION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO		
	SUMINISTRAR 600 REFRIGERIOS CONSTEN DE DOS EMPANADAS DE 75GR CADA UNA Y JUGO DE FRUTA NATURAL EN VASO DE 7 ONZAS, DURANTE LAS CLASES DE DANZA A LOS ADULTOS MAYORES PARTICIPANTESDE LOS CORREGIMIENTOS DE BUCHITOLO, CABUYAL, CARMELO, VILLA GORGONA Y TIPLE	600	UNIDADES
	ACTIVIDAD 3 ENCUENTRO INTERGENERACIONAL		
	PROVEER DE UN TALLERISTA EN LA DISCIPLINA DE PSICOLOGIA, PARA DICTAR DOS TALLERES DURANTE 4 HORAS EN CADA CENTRO VIDA PARA UN TOTAL DE 24 HORAS DIRIGIDO A LAS PERSONAS MAYORES ,NIÑOS,Y ACUDIENTES EN EL ENCUENTRO INTERGENERACIONAL EN LOS CORREGIMIENTOS DE , CARMELO,VILLAGORGONA,TIPLE,CARMELO , CABUYAL Y CABECERA EN CADA , PARA TAL EFECTO EL TALLERISTA DEBERA TODOS LOS ELEMENTOS Y AYUDAS DIDACTICAS, AUDIVISUALES PARA LOS ASISTENTES.	24	HORAS
	PROVEER DE UN TALLERISTA EN LA DISCIPLINA DE GERONTOLOGIA, PARA DICTAR DOS TALLERES DURANTE 4 HORAS EN CADA CENTRO VIDA PARA UN TOTAL DE 24 HORAS DIRIGIDO A LAS PERSONAS MAYORES ,NIÑOS,Y ACUDIENTES EN EL ENCUENTRO INTERGENERACIONAL EN LOS CORREGIMIENTOS DE , CARMELO,VILLAGORGONA,TIPLE,CARMELO , CABUYAL Y CABECERA EN CADA , PARA TAL EFECTO EL TALLERISTA DEBERA TODOS LOS ELEMENTOS Y AYUDAS DIDACTICAS, AUDIVISUALES PARA LOS ASISTENTES.	24	HORAS
	PROVEER DE UN TALLERISTA EN LA DISCIPLINA DE TRABAJO, PARA DICTAR DOS TALLERES DURANTE 4 HORAS EN CADA CENTRO VIDA PARA UN TOTAL DE 24 HORAS DIRIGIDO A LAS PERSONAS	24	HORAS

	MAYORES ,NIÑOS,Y ACUDIENTES EN EL ENCUENTRO INTERGENERACIONAL EN LOS CORREGIMIENTOS DE , CARMELO,VILLAGORGONA,TIPLE,CARME LO , CABUYAL Y CABECERA EN CADA , PARA TAL EFECTO EL TALLERISTA DEBERA TODOS LOS ELEMENTOS Y AYUDAS DIDACTICAS, AUDIVISUALES PARA LOS ASISTENTES.		
	DIPLOMAS DE RECONOCIMIENTO Y PARTICIPACION EN PAPEL OPALINA CON IMPRESIÓN A FULL COLOR	260	UNIDADES
	.PROVEER DE ALMUERZOS RACION PREPARADA, QUE CONSTE DE 150 GRAMOS DE ARROZ VERDE, ENSALADA DE PAPA 80GR, FILETE DE PERNIL DE CERDO DE 180 GR EN SALSA DE CHAMPIÑONES Y JUGO NATUAL EN VASO DE 9 ONZAS PARA LOS ASISTENTES AL TALLER DE ENCUENTRO INTERGENERACIONAL ,ADULTOS MAYORES Y ACOMPAÑANTES AL ENCUENTRO INTERGENERACIONAL	400	ALMUERZOS
	ACTIVIDAD 4 COMPARTIR NAVIDEÑO Y CLAUSURA		
	ENTREGAR A CADA ADULTO MAYOR INVITACIÓN TTIPO RECORDATORIO EN PAPEL OPALINA DE 12X25 CM A FULL COLOR CON SOBRE DE PAPEL BLANCO	**260**	**UNIDADES**
	PROVEER TIQUETES DE ENTRADA A UN CENTRO RECREATIVO QUE CUENTE CON MAS DE 2 PISCINAS, ZONA DE BAILE, LAGO DE PESCA DEPORTIVA , CHORRERA DE AGUA NATURAL,,CANCHA DE FUTBOL Y AMPLIAS ZONAS VERDES, DE FACIL DESPLAZAMIENTO PARA LAS PERSONAS MAYORE FUERA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	270	UNIDADES
	SUMINISTRAR BOLSAS DE AGUA PEQUEÑA DE 300 ML	1000	UNIDADES
	SUMINISTRO DE TRANSPORTE DESDE CABECERA, CARMELO, VILLA GORGONA, BUCHITOLO, CABUYAL, TIPLE AL CENTRO RECREATIVO DE IDA Y DE REGRESO A CADA PUNTO DE PARTIDA, PARA LA CLAUSURA DEL EVENTO	6	BUSES
	PROVEER DE ALMUERZOS RACION PREPARADA, QUE CONSTE DE SANCOCHO DE GALLINA, 150 GRAMOS DE ARROZ VERDE, ENSALADA DE PAPA 80GR,PERNIL DE POLLO AL HORNO O	270	ALMUERZOS

	GUISADO DE 180 GR EN ENSALADA,PAPA COCINADA Y BEBIDA EN VASO DE 9 ONZAS.		
	REFRIGERIO EN LA MAÑANA QUE CONSTE DE SANDWICH TIPO COLA CUBANA + VASO DE CAFÉ EN LECHE DE 7 ONZAS	270	REFRIGERIOS
	SONIDO PARA ESPACIO ABIERTO PARA 250 PERSONAS QUE CONSTE DE 1 AMPLIFICADOR DE 1.500 WATTS, 4 CABINAS ACTIVAS, MICROFONO CON ANIMADOR PARA EL EVENTO, CON EXPERIENCIA EN EVENTOS MASIVOS Y SHOW DE MUSICA EN VIVO	1	UNIDAD
	REFRIGERIO EN LA TARDE QUE CONSTE DE DOS EMPANADAS Y BEBIDA GASEOSA.	270	REFRIGERIOS
	DECORACIÓN ALUSIVA AL EVENTO CON COLORES DE LA TEMPORADA QUE CONSTEN DE DOS ARCOS ORGÁNICO GRANDE DE 600 BOMBAS R12 DE COLORES VARIADOS,CADA UNA, 6 MANTELES PARA MESÓN, 6 SOBREMANTELES, 10 VELOS DE DIFERENTES COLORES, LETRERO DE BIENVENIDA CON ALFOMBRA, MESA Y RAMO DE FLORES ,CENTROS DE MESA	1	UNIDAD
	CONTAR CON 2 MESEROS QUE PRESTEN EL SERVICIO A LA MESA DURANTE TODO EL EVENTO CONS SUS RESPECTIVOS TRAJES Y DELANTALES DURANTE 8 HORAS.	2	MESEROS
	PROVEER A CADA ADULTO MAYOR DE KITS ALIMENTICIOS : 1 MANJAR BLANCO /AREQUIPE 120 GR 1 BOTELLA DE VINO DE UVAS DE 750 ML 1 CAJA O BOLSA DE GALLETAS NAVIDEÑASDE 200GR 1 LATA DE MAICITO DULCE EN CONSERVA X 185 GR 1 LATA DE SALCHICHAS VIENA X 150 GR, 1 LATA DE ARVEJA EN CONSERVA X 300 GR 1 LATA DE DURAZNO EN ALMIBAR X 425 GR 1 CAJA DE NATILLA DE 250 GRAMOS-1 LATA DE ATUN LOMITOS DE 170 GRAMOS EMPACADO PAPEL CRISTALINO DIFERENTES COLORES Y MOÑO DE CINTA DECORATIVA	260	ANCHETAS
	PROVEER DE TRES DISFRACES NAVIDEÑO , DOS DE DUENDE MUJER ADULTA ELABORADO EN PAÑO LENCY VERDE NAVIDAD CON ROJO, GORRO,	3	TRAJES

MEDIAS Y UN DISFRAZ DE PAPA NOEL COMPLETO		
ENTREGAS OBSEQUIOS OLLA A PRESIÓN DE 4 LITROS CON 3 VÁLVULAS DE SEGURIDAD: EN ALUMINIO 3003	25	UNIDADES
ENTREGAS OBSEQUIOS SANDWICHERA: ANTIADHERENTE DE 2 PUESTOS: DIMENSIONES: (ALTOXANCHOXPROFUNDIDAD) (9CMX23CMX22) POTENCIA 700 W CORRIENTE A 110 V	25	UNIDADES
ENTREGAR OBSEQUIOS LICUADORA ELECTRICA 2 VELOCIDADES - POTENTE MOTOR DE 500 WATTS - ACOPLE DURADERO EN POLICARBONATO VASO PLÁSTICO DE DE 1.5 LITROS - CUCHILLAD DE ACERO INOXIDABLE - 2 VELOCIDADES + PULSO - MOTOR DURABLE:	25	UNIDADES
ENTREGAR OBSEQUIOS TERMO DOBLE CAPA CON AISLANTE PARA BEBIDAS CALIENTES 1 LITRO CON -CAPA EXTERNA PLASTICA - CAPA INTERNA VIDRIO RESISTENTE AL CALOR - CON MANIJA PLASTICA - TAPA ROSCA HERMETICA - MEDIDAS 9 CM DE ANCHO X 31 DE ALTO	25	UNIDADES
ENTREGAR OBSEQUIOS OLLA ARROCERA DE 1 LIBRA (6 TAZAS): DIMENSIONES: (ALTOXANCHOXPROFUNDIDAD) (23CMX23CMX15) A 110 V EMPACADO EN PAPEL SEDA	25	UNIDADES
PLATO NAVIDEÑO QUE CONSTE DE AREQUIPE 20 GR, NATILLA X 50 GR, QUESO QUAJADA X 40 GR, 5 GALLETAS NAVIDEÑAS ENTREGADO EN CONTENEDOR DE PLASTICO.	260	UNIDADES
PROVEER DE UN RECREACIONISTA QUE AMENISE EL EVENTO	1	UNIDAD

Nota: Los oferentes deberán tener en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones, a manera de ejemplo se mencionan los siguientes: retención 4%, suministro declarante 2.5%, suministro no declarante 3.5% (estampillas: prohospital 1%, adulto mayor 3%, sobretasa al deporte 3%,

	procultura 0.50%), en la elaboración de la oferta.
4) VALOR:	El valor total asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($49.131.724),** teniendo en cuenta el análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, como también los valores que regularmente se cobran para este tipo de actuaciones, el cual afectará los rubros No. Rubro: 2.3.2.02.02.009.4104008.91124.13.202476130 -6132 denominado "Fortalecimiento a la protección y atencion de las personas mayores en Centros Vida del Municipio de Candelaria -personas mayores que reciben servicios integrales en modalidad centro vida rel – Secretaria de Desarrollo Social y Programas Especiales. CDP No. 4770 del 22 de noviembre de 2024.
5) FORMA DE PAGO:	El Municipio de Candelaria pagara de la siguiente manera: En única cuota, previo informe de actividades aprobadas por el supervisor, presentación de las facturas y/o cuenta de cobro por concepto de los servicios prestados, previa presentación del informe de gestión en el que se verifique la correcta ejecución de las actividades y recibido a satisfacción del supervisor del contrato. Los pagos se realizarán con la presentación del acta de Supervisión del Contrato en la que se indique que se ha dado cumplimiento al objeto contractual y el pago de aportes parafiscales a que haya lugar, esto último de conformidad con lo previsto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo este último que modificó a su vez el inciso segundo y parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
6) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En este contrato se entienden y quedan pactadas las cláusulas excepcionales, tales como la dirección, control y vigilancia en la ejecución del contrato, declarar la caducidad del contrato, la interpretación, modificación y terminación unilateral previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
7) SUSPENSION DEL CONTRATO:	El plazo para la ejecución del contrato podrá suspenderse por acuerdo entre las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por las partes en la que conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollan tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: *(i) Por el término que dure la situación configura la circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito.* *(ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la*

	suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del contrato por fuerza mayor o caso fortuito se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indique los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. De generarse costos al CONTRATISTA producto de la suspensión, el CONTRATANTE deberá reconocerlos a efectos de llevar al CONTRATISTA a punto de no pérdida, siempre y cuando esté plenamente demostrado.
8) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El contrato también podrá terminarse en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por acuerdo entre las partes. 2. Por vencimiento del plazo. 3. Por caso fortuito o fuerza mayor. 4. Por incumplimiento del contratista.
9) MULTAS:	EL MUNICIPIO DE CANDELARIA podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato y se harán efectivas de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.4.2.2.4.4. Del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes eventos: a) por el incumplimiento parcial tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
10) CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá pagar al MUNICIPIO a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La entidad contratante hará efectiva directamente la cláusula penal previo agotamiento del proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
11) SUPERVISIÓN:	El contratista se somete a la vigilancia y control en la ejecución del presente contrato por parte del supervisor Secretaria de Desarrollo Administrativo o quien haga sus veces, Las funciones del servidor público que ejercerá la vigilancia y control del contrato son: a.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. b) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el contratista: c) Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes; d) Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades; e) Comunicar al contratista las determinaciones que tome el MUNICIPIO,

	sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del proyecto; f) Proyectar el acta de inicio, de terminación, liquidación y terminación del contrato para la suscripción del ordenador del gasto. g) Las demás obligaciones que se le asignen. **PARÁGRAFO. I.** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO II.** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse o notificarse por escrito.
12) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Constituyen documentos del Contrato los siguientes: a) La propuesta del contratista. b) La justificación y conveniencia para contratar. c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. d) Hoja de vida del Contratista en el formato SIGEP II. e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía. f) Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y de Policía. g) Copia de Nit y/o Rut según el caso. h) Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional. I) Acreditación de la afiliación y/o pago del Sistema de Gestión de Seguridad Social y los demás documentos requeridos y/o expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
13) DECLARACIONES:	Las partes contratantes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. Además, EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción de este contrato: 1. Que conoce, aporta y acepta los documentos del proceso de contratación. 2. Que tuvo la oportunidad para solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso contractual y que recibió de parte del MUNICIPIO, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes durante el trámite. 3. Que obra en su propio nombre y representación, además con plena capacidad para celebrar contratos y contraer obligaciones y en consecuencia se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra inmerso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, establecidas en la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º, 9º y 10 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011. 5. Que se compromete a sujetarse y dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad y a contribuir

	con la participación ciudadana, el control social y el control de las entidades estatales competentes. 6. Que se obliga a sujetarse y realizar la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, de conformidad con lo señalado en los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 2013 de 2019, El Estatuto Tributario Nacional y el Estatuto Tributario Municipal. 7. Que se obliga a registrar de manera actualizada, con ocasión del presente contrato, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), o herramientas que lo sustituyan, la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés, y cargar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, de conformidad con la Ley 2013 de 2019. 8. Que está a paz y salvo con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Para fiscales. 9. Que el valor del presente contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato y la tributación. 10. Que los bienes que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
14) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.
15) INDEMNIDAD:	EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al Municipio de Candelaria con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.
16) GARANTIAS:	El proponente favorecido con la adjudicación presentará, a favor del MUNICIPIO DE CANDELARIA, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones del contrato, mediante la cual se garantizarán los siguientes riesgos, en la cuantía y términos que a continuación se indican, y se obliga a constituirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción y entrega del contrato Póliza de Garantía Única que ampare: **CUMPLIMIENTO:** La cual se constituye por el 10% del valor total del Contrato, por el término del contrato y cuatro (4) meses más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** el Contratista deberá constituir una Garantía que ampare la Responsabilidad Civil

	Extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de su Contratista y/o subcontratistas, la cual deberá presentarse para aprobación del Municipio de Candelaria junto con la Garantía única de Cumplimiento y estar vigente durante el término de ejecución del mismo. Esta Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, deberá otorgarse por un valor equivalente a 200 SMLMV. **DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** El contratista deberá asumir la garantía que ampare respecto al personal que tenga a cargo o que se vaya a emplear, debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. **DE LA CALIDAD DEL SERVICIO:** El contratista deberá suscribir la póliza que ampare la calidad del servicio prestado, el valor y la vigencia de esta garantía son del 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.
17) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Municipio de Candelaria en la calle 9 No. 7-69, teléfono 2646344 y correo electrónico **centrovidagerontologico@candelaria-valle.gov.co** El contratista: **Martha Elena Orozo Rincon.** Dirección: Calle 12 Nro. 1N-28 Barrio El Prado, Cartago –Valle del Cauca Cauca, E-mail: emprendererpsas@gmail.com Teléfono móvil: (+57) 3127771639

1	Valor de la oferta	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
						Precio total estimado 58.000.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
	1	81141601	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS DE APOYO PARA LLEVAR A CABO COMPARTIR LUDICORECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL PARA LA INTEGRACION DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	1,00	UN	58.000.000,00	58.000.000,00

Elaboró: Eduardo Alfonso Correa Carmona – Profesional de Apoyo

Revisó y aprobó: Francia Elena Rivera Pizarro – Directora de la Dirección Administrativa Jurídica